



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 10 DE MARZO DE 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE

1. Acéptese la renuncia al poder que presenta a la **Dra. MARINELDA VARGAS ARIAS**, como apoderado judicial de la parte demandante.
2. Reconocer personería a la Dra. **JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO**, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2018-176

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 34 Hoy 11 de marzo de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **485e33bf21cc84ed076a4bcd81f639a25c2cdd069eeecb8f21a426231da03530**

Documento generado en 10/03/2022 10:34:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**